

# DERECHOS DEL PUEBLO

NOVIEMBRE 1997 • COMISION ECUMENICA DE DERECHOS HUMANOS • NUMERO 102



DERECHOS HUMANOS:  
REFLEXIONES Y VIVENCIAS

# **DERECHOS DEL PUEBLO**

**NOVIEMBRE 1997**

**COMISION ECUMÉNICA DE DERECHOS HUMANOS**

**N. 102**

## **EDITORIAL**

### **CERREMOS LA BRECHA ENTRE EL DISCURSO Y LA PRACTICA**

Al iniciar un curso a distancia acerca de los derechos humanos nos encontramos con la brecha entre el conocimiento, la realidad y la práctica. La educación para los derechos humanos tiene el mismo problema que la enseñanza de la religión: es más fácil conocerla que vivirla. Lo fundamental de estos derechos no son las declaraciones o convenciones, sino su puesta en práctica tanto en lo que se refiere a derechos como a obligaciones por parte de todos.

La facilidad con que se habla de la democracia, la justicia, la igualdad solamente hace resaltar el contraste entre la retórica y la realidad. La frecuencia con que se mencionan estos términos indica la total ausencia del contenido de los mismos.

La idea del filósofo francés Rousseau del siglo dieciocho acerca de la educación parecería certera cuando habla de la necesidad de apartar al niño de la acción perniciosa de la sociedad. Aprendemos de la experiencia, de los ejemplos, del trato que recibimos, de lo que otros hacen más de lo que dicen y desafortunadamente en nuestra sociedad prevalecen los antivalores. Por tanto, un curso a distancia en esta materia se enfrenta con un problema casi infranqueable porque estamos hablando de convicciones, valores y actitudes, a más de conocimientos. En el libro «Hacia el siglo XXI», Paúl Kennedy recoge consideraciones de algunos pensadores sociales quienes afirman que la sociedad global se encuentra inmersa en una, carrera entre la educación y el desastre. Esto se observa en nuestro país con las grandes desigualdades sociales y la presión demográfica sobre la tierra, las cuales engendran violencia y graves daños ambientales.

El mismo autor dice que la educación significa algo más que «reequipar» a los trabajadores y obreros técnicamente y el

surgimiento de capas profesionales o el fomento de una cultura manufacturera en las escuelas y universidades a fin de mantener una base productiva. Implica conocer qué sienten otras gentes y culturas, qué tenemos en común y también lo que divide a las culturas, clases y países; significa dotarnos de un sistema ético y sentido de justicia.

En este primer curso a distancia se trató de menguar las contradicciones entre el conocimiento, un sistema social vigente violatorio de los derechos humanos y la vivencia de éstos, mediante la realización de un trabajo práctico. Lo planteado implicaría un contacto con la situación de los derechos humanos en el país, así como el involucramiento en la búsqueda de soluciones frente a la misma. Consideramos que en parte se logró estos objetivos. Entre los temas trabajados están la discriminación, la tortura, realidades candentes en nuestro medio. Además, en algunos trabajos la educación y la organización fueron consideradas las dos caras de la misma medalla. En marzo de este año, el Foro Mundial de las Alternativas fue convocado por personas que están conscientes de que al final del milenio la humanidad confronta un riesgo por aplicación de un sistema económico excluyente. Su manifiesto afirma que es tiempo o volver a nuclear valores colectivos. La modernidad dirigida por el capitalismo e ideologizada por el neoliberalismo ha destruido o pulverizado las culturas existentes. Ha hecho que estallen las solidaridades y que se resquebrajen las convicciones y ha valorado al individuo en la medida de su éxito económico. Ha desembocado en una crisis de la educación, en violencias sociales y en explosiones de movimientos estériles.

Es tiempo de retomar los valores colectivos. En este primer curso nacional a distancia, quienes participaron, reconocen que los derechos humanos conciernen no solo a los individuos, sino sobre todo atañen a las colectividades. El desafío de vivirlos continúa.

## **CAPACITÁNDONOS EN DERECHOS HUMANOS**

Compartimos con nuestros lectores algunas reflexiones que surgen al finalizar el Primer Curso Nacional de Derechos Humanos realizado durante el primer semestre de este año por iniciativa de la Comisión por la Defensa de los Derechos Humanos (CDDH), del Instituto Regional de Derechos Humanos (INREDH), del Servicio Paz y Justicia de Ecuador (SERPAJ-E), y de la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU), con auspicio de la Universidad Politécnica Salesiana (UPS). Se consideró importante fortalecer vínculos entre organismos de derechos humanos como un primer ensayo

metodológico que propicie un espacio de transmisión e intercambio de información y experiencias encaminados al fortalecimiento del conocimiento y la práctica social local. A partir de la convocatoria, quienes se interesaron en el curso resultaron ser personas de alguna manera vinculadas a agrupaciones de derechos humanos, a instituciones sociales o a organizaciones poblacionales de las provincias de Ñapo, Sucumbíos, Pichincha, Tungurahua, Cotopaxi, Los Ríos, Guayas, El Oro, Loja y Azuay.

### **El sentido de un curso en derechos humanos.**

La propuesta de este curso nació de varias consideraciones entre ellas, la fundamental: que la resolución de conflictos y la promoción de principios serán más adecuadas y oportunas si son generadas en el lugar donde se producen los hechos y con el apoyo directo de los agentes locales. Información y elementos de juicio sobre derechos individuales y colectivos e instrumentos y procedimientos para su defensa, así como el registro y la reflexión por parte de los estudiantes sobre situaciones de grupos humanos específicos fueron los elementos que dinamizaron este curso a distancia.

Sin embargo, aunque los participantes contaron con un manual general sobre derechos humanos y una guía informativa y metodológica de lectura y de orientación para la elaboración de sus trabajos, nos quedan algunas dudas sobre los resultados. La evaluación de los trabajos finales sugiere repensar este proyecto educativo de manera especial en lo que atañe al seguimiento académico. Este demanda mayor acompañamiento a los estudiantes y la exigencia, tanto a sus gestores como a los participantes, de diseñar una metodología que priorice la articulación de las concepciones vigentes sobre los distintos aspectos que implica el concepto de derechos humanos, con la experiencia local reconstruida a partir de su especificidad y por medio de instrumentos de recolección de información y formas de análisis que aseguren una interpretación más o menos cabal y objetiva de la misma. Esta es una preocupación que recae en todos quienes estamos involucrados en la gestión social: incorporar cada vez más procesos y productos de registro, de investigación y sistematización en el quehacer cotidiano de derechos humanos en la dinámica de nuestras instituciones y organizaciones.

Derechos humanos implica comportamientos para poder mirar estos aspectos, por ello la importancia de crear mecanismos que incorporen realmente aquellos valores y actitudes que nos permitan ir construyendo mentalidades abiertas, y que en este primer curso, por

su modalidad, aparecen como simples lineamientos: el respeto, la creatividad, la solidaridad, la compenetración comunitaria, la tolerancia, y el trato no discriminatorio. Sin estos ángulos no podríamos mirar nuestra tarea con perspectiva de formación humanística orientada hacia el rescate del conocimiento propio y hacia el fortalecimiento de nuestra identidad.

Por otro lado, el objetivo de alimentar procesos de investigación y reflexión en los participantes nos compromete a los organizadores a un compromiso por realizar una tarea de auto apreciación para conocernos mejor y para establecer nuestras posibilidades y limitaciones en un aporte futuro. Estas apreciaciones no impiden que reconozcamos los elementos positivos que surgen a partir de la realización de este curso. Por ejemplo, hemos tenido la posibilidad de comprender algunas situaciones guípales y locales a través de los trabajos realizados por los participantes.

En la medida en que éstos revelan temáticas realistas y procesos en marcha que, a su vez, propician aprendizajes, reorientación de acciones y definición de compromisos sociales.

De ahí que los participantes cumplieron varios roles al mismo tiempo: fueron interlocutores, acompañantes y, en varios casos, resultaron ser los actores de algunas de las situaciones que difunden en sus informes de trabajo sobre los siguientes temas: salud y medio ambiente, diagnóstico y tratamiento médico a personas torturadas; derechos humanos en la educación formal; niños; jóvenes; mujeres; grupos humanos discriminados como enfermas(os) de sida, condiciones carcelarias de trabajadoras(es) sexuales; organización popular; servicios de salud y servicio social.

En general, los trabajos reflejan una labor de investigación, motivación y acompañamiento a determinados grupos humanos; se diagnostica y reflexiona sobre sus necesidades concretas, y también se construyen algunas propuestas orientadas a mejorar sus condiciones de vida.

## **ACCIÓN EDUCATIVAY PROCESOS SOCIALES**

Víctor Hugo Jijón

Coordinador general - CDDH\*

Muchas son las lecciones que se obtienen de este curso de modalidad a distancia y de diversidad de campos de investigación asumidos por los participantes. En el área de quienes trabajaron con sectores populares, la experiencia adquirida es valiosísima, tanto en el ámbito

de la pedagogía como en el organizacional. En efecto, como en ningún otro tema investigativo, es aquí donde la relación entre conocimiento y poder se muestra más compleja y evidente a la vez, desde condiciones que son exteriores a la educación formal. Al respecto, se pueden señalar cuatro puntos para la reflexión.

## **LOS PREPARATIVOS Y LOS FINES**

El marco inicial del proceso educativo contemplaba el involucramiento, en diversos entornos, de tres sujetos diferentes: los instructores, los cursillistas y los miembros de las organizaciones populares donde se realizaría la investigación. Dentro de un propósito general de promoción de los derechos humanos, uno de los objetivos era la formación de personas que no tomen la preparación para cultivarse individualmente sino para vincularse en el quehacer reivindicativo popular, profundizando el conocimiento de sus problemas organizativos y el tipo de conflictividad social y política que enfrentan, así como de las formas de intervención del poder central y seccional respectivo. Se pretendía fortalecer acciones de defensa de los derechos afectados que vayan más allá de la inmediatez de sus preocupaciones. Esto demandó una caracterización preliminar de los participantes, la construcción de un marco temático y bibliográfico referencial, la determinación del alcance y la profundidad de las temáticas, la estructuración de un curriculum básico.

En particular, los contenidos debían reunir criterios de conocimiento, concientización y utilidad práctica para una acción educativa en derechos humanos, desde una visión integral de los mismos y una información muestral de las expectativas de los futuros participantes. Todo estuvo acompañado de una guía metodológica que facilite la lectura y la investigación práctica.

## **EDUCACIÓN, CONCIENCIA Y EXIGIBILIDAD**

Todos los casos estudiados indican el bajo nivel de conocimiento de las personas sobre sus propios derechos, su escaso grado de participación y organización, y una extraña mezcla de indignación y fatalidad ante los atropellos e injusticias vividas. Ya se trate del caso de las poblaciones

\* Comisión por la Defensa de los Derechos Humanos campesinas del sur de la provincia de Loja, olvidados por las autoridades frente a la sequía y la insalubridad; de los habitantes de Huaquillas, obligados, desde hace varios años, a una movilización permanente para que se

restituya una adecuada distribución y venta del gas de uso doméstico; ya se trate de las mujeres de Quevedo, estancadas en formas de organización sin especificidad de género; o de los habitantes de un barrio de Conocoto, cerca de Quito, con un ya antiguo aunque desarticulado dinamismo, los estudiantes han podido constatar la necesidad de una mayor promoción de los derechos humanos en los sectores marginados y en la sociedad en general.

En verdad, si bien la conciencia de la injusticia y la inequidad ha avanzado en los últimos años, ésta sigue siendo difusa; más moral que política, más individual que social. La convicción de tener derechos y de que éstos son por tanto exigibles, es todavía un cambio cultural en ciernes. Frente a una política neoliberal que busca la fragmentación de la realidad, particularizando las situaciones de crisis y focalizando las respuestas gubernamentales, la Educación en Derechos Humanos, EDH, aparece así como un importante factor integrador de problemas y soluciones, por su perspectiva que enfatiza la integralidad de lo humano y la indivisibilidad de los derechos, la interdependencia de los hechos en un todo social.

Varias de las observaciones planteadas en los trabajos demuestran la dimensión política de las soluciones a los fenómenos de violación de los derechos humanos y la tremenda dificultad de lograr una respuesta definitiva, por el carácter «progresivo» de ciertos derechos económicos sociales y culturales. Esta situación se complica por dos aspectos generalmente presentes: la dificultad de construir propuestas de interlocución con el Estado y el desconocimiento del marco jurídico, institucional o económico de las instancias ante las cuales se debe acudir. La primera hace alusión a los retos de encontrar una alternativa propia a los problemas, que vaya más allá del pragmatismo inmediatista o individualista; la segunda, forma parte de la inmensa telaraña que represa las demandas sociales sin dar cabida a la participación ciudadana en la resolución de los conflictos.

## **ESPACIO SOCIAL E IDENTIDAD**

¿Quiénes somos en realidad los activistas de derechos humanos? ¿Cómo nos percibe la población? ¿Qué piensa ella de nuestras motivaciones? ¿Por qué nos «entrometemos» en sus problemas?... Estas y algunas otras son las preguntas que se hacen los estudiantes de esta primera promoción de educadores en derechos humanos. Preguntas que se plantean los iniciados en estos ritos de políticos sin partido y sin búsqueda de votos, de impulsores de grandes cambios

sin los recursos suficientes, de especialistas en casi todo y en casi nada, de educadores al aire libre, de facilitadores problematizadores de lo micro y lo macro.

La interacción entre dos actores, uno de los cuales tiene intencionalidad formativa, que es lo que caracteriza a la Educación formal tradicional, es severamente cuestionada en la EDH que se realiza en sectores populares, utilizando métodos dialogales, participativos. Aquí, son ambos actores se forman, la relación instrumentalista educador-educando desaparece para dar paso a la construcción pedagógica simultánea de dos sujetos; desde el compartir de una angustia, de un desaliento, de una queja, de una frustración, a una propuesta, a una acción común, a una utopía; venciendo en ocasiones a la indiferencia para que surja el compromiso.

La pluralidad de escenarios es un desafío a la imaginación de promotores(as) de derechos humanos. La diversidad cultural, los diferentes factores geográficos, las distintas formas de expresión del poder, son invitaciones constantes a la reformulación de la acción educativa, en correspondencia con los cambios que experimentan las personas y su entorno social y familiar. La acelerada irrupción de los llamados «nuevos movimientos sociales» se acompaña de una resignificación del barrio, de la calle, de la escuela, de la fábrica, de la montaña, de la selva. Por su propia noción de integralidad, la EDH no puede soslayar esta totalidad socio histórica y debe trascender a lo interdisciplinario; tarea no siempre posible para un mismo equipo. De donde surge la necesidad de la convergencia y coordinación interinstitucional, de la coparticipación en un proyecto o proceso educativo común.

## **MIRANDO AL FUTURO**

Las investigaciones presentadas denotan la interpenetración de los derechos humanos en la cotidianidad de la vida urbana y rural, y ubican la actualidad política en todas sus dimensiones: la necesidad de una democracia participativa, de una descentralización del Estado que no sucumba ante la arbitrariedad de los caciquismos locales; la urgencia de una depuración del aparato judicial, corroído por la corrupción y el escarnio; la impostergable definición de un modelo de desarrollo diferente, que enfrente con sensatez a la globalización.

La EDH tiene que renovar sus contenidos y metodologías para no desfasarse de una realidad sometida a cambios compulsivos por la constante presión de los organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional FMI, la Organización Mundial de Comercio OMC o el Banco Mundial. La sola prédica de los mecanismos nacionales



de protección de los derechos humanos resulta estéril sin un asidero organizacional de amplia base social, que asegure un efecto multiplicador de la acción educativa. Las injusticias y el caos de las políticas públicas no son sólo un signo de la crisis del orden oligárquico, lo son también del déficit de participación ciudadana en instancias reales de decisión.

La sociedad ecuatoriana soporta una Administración de Justicia en donde todo ciudadano sólo está en libertad condicionada y es a priori culpable; y además vive una época en la cual toda persona debe demostrar que existe. En verdad, el mercado capitalista ha codificado tanto la existencia humana que prácticamente un individuo o un grupo no existe más que como representación de un valor de uso. La competitividad individualizante desgarrar toda textura social solidaria y pretende privar de comunidad, de sentido a la evolución humana. Esto no puede dejar indiferentes a quienes practican la EDH; pues es simplemente luchar contra una nueva forma de violación de la libertad, que se expresa como intemalización de una voluntad de sumisión que convierte a toda una población en «desechable», a partir del momento en que deja de ser útil a la lógica del capital, al afán de lucro.

Encontrándose a la víspera de una reinauguración de la democracia restringida, a través de una Asamblea Nacional fabricada a la medida de la vieja clase política, los Derechos Humanos constituyen la temática transversal que debe vertebrar toda reforma. Razón demás para apurarse en su más amplia promoción.

## **RECIÉNTES ATROPELLOS A LOS DERECHOS HUMANOS**

### **HOMICIDIO**

#### **Guayas**

A pesar de los pronunciamientos oficiales sobre sanciones a los policías responsables de varias muertes, ocurridas en meses anteriores en la misma provincia, las siguientes denuncias tomadas de la prensa evidencian lo contrario.

- El 26 de septiembre, en el cantón Santa Lucía, Demetrio Quinto, 28 años, fue muerto por proyectiles de bala disparadas por agentes de Policía. El joven se encontraba cerca de su casa, tras asistir a una fiesta.

Al siguiente día del suceso, amigos y familiares de la víctima, colocaron el féretro en la vía de acceso al cantón para protestar por el crimen y exigir sanción para los policías responsables.

Posteriormente, el gobernador declaró a la prensa que, según fuentes policiales, los agentes tendrían responsabilidad en la muerte de Demetrio Quinto y que «van a ser cambiados del destacamento y todo estará en calma». Por otra parte, el Ministro Fiscal General, dispuso que el Fiscal Provincial del Guayas realice las investigaciones preprocesales.

- El 27 de septiembre, en La parroquia Playas, Félix Guerrero y Pedro Valencia, bajo acusación de robo de un vehículo, fueron muertos a manos" de elementos de la Policía. Teresa Guerrero, en la denuncia narró que el día del hecho su hermano Félix, propietario de una vulcanizadora, atendió a un hombre, quien le pidió que parchara las llantas de su vehículo que se hallaba a pocas cuadras de la vulcanizadora. Félix y su ayudante Pedro Valencia se dirigieron hasta el lugar, y cuando estaban revisando el carro, varios agentes llegaron y dispararon a quemarropa, provocando la muerte de ambas personas.

- El 5 de Octubre, a las 2h00, Eloy Escobar, de 19 años, junto con su hermano José Escobar y sus amigos Silvia Valverde y Osear Alcívar salieron de una tiesta. Mientras se dirigían a sus domicilios situados en el barrio suburbano Las Malvinas de la ciudad de Guayaquil, se encontraron con el policía Javier Baque y otra persona. Pensando que iba a ser asaltado, Baque sacó su arma y efectuó disparos que impactaron a Eloy Escobar.

Eloy, fue trasladado al hospital por su hermano y amigos; los últimos fueron apresados cuando trataban de ingresar a la víctima.

Un día después de su muerte, familiares y amigos de Eloy, transportando su féretro, acudieron hasta la Corte de Justicia para reclamar justicia y exigir que las personas que acompañaban a la víctima en el momento del suceso, entre ellas su hermano, sean puestas en libertad.

## **AGRESIÓN FÍSICA**

En la madrugada del 31 de agosto, en el cantón Mejía, José Chiliguano en compañía de Jhonny Agullar, Edison Herrera, Héctor Tualombo, Rene Macas y Edgar Santos, tras salir de una fiesta, parqueó su camioneta a un costado de la carretera que conduce al parque forestal Pasochoa y contigua a la hacienda Laica; ahí continuó tomando licor y conversando con sus amigos. Mientras esto ocurría, los miembros de la familia Terán quienes administran la hacienda Laica, pensaron que se trataba de ladrones de ganado y alertaron a la Policía. Enseguida, acudieron cinco policías de dos destacamentos rurales.

Utilizando un tractor, los trabajadora» de la hacienda bloquearon el camino por el que debía pasar la camioneta; los policías, «buscando la mejor posición» se colocaron alrededor del obstáculo, atrás se ubicaron los civiles armados. Cuando los jóvenes trataron de regresar a sus hogares encontraron que el tractor obstaculizaba la vía y según el testimonio de José, de repente» «nos dispararon a matar», o José Chiliguano, herido en la mandíbula, en el brazo y en la espalda fue conducido a un hospital y permaneció bajo vigilancia policial; Héctor Tualombo con un impacto de proyectil en el muslo fue conducido junto a Jhonny Aguilar y Edison Herrera al Centro de Detención Provisional. Rene Macas, herido por impacto de proyectil y Edgtf Santos, lograron escapar. Hugo Terán, quien participó en el operativo, relató que, en el momento en que estas personas eran capturadas, él reconoció la voz de Edison Herrera que le dijo:

«Vecino ayúdeme», percatándose que no se trataba de «delincuentes». A pesar de su inocencia, las tres personas permanecieron ocho días ilegalmente detenidas.

## **INCURSIÓN MILITAR EN COOPERATIVA DE VIVIENDA**

### **Guayaquil**

El 18 de septiembre, un grupo de miembros de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, fuertemente armados, rompiendo las seguridades de la puerta irrumpieron en las oficinas de la cooperativa de vivienda urbana « Horizonte Azul», conformada por socios civiles y militares. Luego, elementos de inteligencia introdujeron a la fuerza en un vehículo militar al asesor jurídico de la cooperativa, Abogado Eduardo Argudo, quien fue conducido a la II Zona Aérea. Después de dos horas, las "gestiones de parlamentarios lograron su libertad.

Según testimonios, en la noche, varios socios de la cooperativa fueron amedrentados mediante disparos y perros amaestrados cuando intentaron acercarse a las oficinas. Un Sargento de la FAE, utilizando la cacha de su revólver, hirió en la frente a Nelson Fiallos. Dos mujeres sufrieron agresiones por el mismo militar, una de ellas (esposa de un suboficial) abortó a consecuencia de los golpes.

Los militares han levantado un muro en la mitad de los terrenos de la cooperativa «Horizonte Azul». Impiden el paso a sus hogares a los propietarios de aproximadamente doscientas viviendas. Además,

obstruyeron la acción de la justicia al haber impedido el ingreso a los terrenos a la Jueza, quien debía realizar una inspección.

La compañía COFISCA (constructora de villas para la Fuerza Pública), días antes del operativo, realizó una promesa de venta de los terrenos de la cooperativa «Horizonte Azul» a favor de la cooperativa de vivienda urbana «Renacer», representada por miembros de la Fuerza Aérea.

El 29 de octubre, miembros de la FAE intentaron detener al Abogado Argudo, mientras se hallaba en su oficina.

## **REPRESIÓN DURANTE PROTESTAS DE MUNICIPIOS DE LA AMAZONIA**

Durante las diferentes acciones de protesta que se realizaron del 4 al 14 de octubre en las cuales participaron activamente 35 municipios amazónicos de cinco provincias para exigir al gobierno, entre otros puntos, que atienda el problema de la vialidad en la región, las medidas de represión, especialmente en las provincias de Sucumbíos y Ñapo, dejaron como saldo varios heridos de proyectiles, personas flageladas y golpeadas, un número no inferior de 30 detenidos, ciudades, carreteras y sitios estratégicos (militarizados, pobladores afectados por los gases).

### **Sucumbíos**

El 9 de octubre, en el cantón Gonzalo Pizarro, José Aníbal Macasy Vicente Guarnan fueron detenidos por un grupo de militares, mientras participaban en una marcha cívica y se produjeron enfrentamientos con miembros de la fuerza pública. Los militares lanzaron gas a los pobladores y dispararon al aire. Un conscripto fue herido, a causa de una pedrada.

El 14 de octubre, miembros del Ejército y de la Policía ejecutaron un violento desalojo de los moradores que participaban en la toma de la Estación principal que bombea el oleoducto a Balao. Ocho personas fueron momentáneamente detenidas. En la tarde, en el centro de la ciudad de Lago Agrio, una movilización popular derivó en un enfrentamiento entre la población civil y los militares. Mientras los civiles utilizaban palos y piedras los militares reprimían a los manifestantes con bombas lacrimógenas, vomitivas y

amedrentamiento con armas. Nueve pobladores resultaron heridos por armas de fuego; otro sufrió múltiples traumatismos. Durante varias horas, la ciudad de Lago Agrio estuvo militarizada. El aire contaminado por los gases y los frecuentes disparos mantuvo en tensión a sus habitantes.

Los pobladores de Lago Agrio exigían recursos para la dotación de agua potable, carreteras y otras obras de infraestructura. (Denuncia de la oficina de Derechos Humanos de ISAMIS).

## **Napo**

El 14 de octubre, en el cantón Quijos, aproximadamente cincuenta miembros del Grupo de Operaciones Especiales (GOE) de la Policía desalojaron a los pobladores de los municipios amazónicos, quienes se tomaron las instalaciones del proyecto Papallacta que abastece de agua a Quito. La policía disparó bombas lacrimógenas. Varios pobladores fueron impactados en el cuerpo, entre ellos César Chipantiza, concejal del Municipio de Chaco y Mercy Paetate, funcionarla del Municipio de Quijos.

## **PARCIALIDAD DE LA AUTORIDAD**

### **El Oro**

La explotación del oro por grandes compañías que obtienen en forma preferencial los beneficios de las leyes mineras y logran fácilmente permisos de explotación sobre áreas ocupadas con anterioridad por mineros artesanales, amenaza con desplazar a sociedades o grupos de personas –en posición de debilidad- de sus fuentes de trabajo.

Uno de estos casos es el de los mineros artesanales de Zaruma afectados por la compañía Bira, representada por el Ing. Osear Emilio Loor. En 1986 esta compañía se instala, en la ciudad de Zaruma; años más tarde, en 1993, obtiene concesiones en sitios en los cuales se encuentran asentados miles de pequeños mineros. A partir de entonces empiezan los hostigamientos contra cinco sociedades integradas por mineros artesanales.

En marzo de 1996, Bira se adentra en los terrenos de las sociedades Reina del Cisne y Nueva Esperanza, colindantes con los terrenos que explota la compañía. Policías y guardias privados intentaron colocar cerramientos en los caminos de acceso a los terrenos mineros. El 16 de junio de 1996, miembros de la fuerza pública, rompiendo puertas y candados se llevaron la maquinaria, herramientas y materiales de los mineros.

El 18 de junio de 1996, un grupo de 2.000 mineros llegaron en forma pacífica hasta la entrada de la empresa Bira para exigir la devolución de los equipos de las dos asociaciones afectadas y expresar su desacuerdo con el expansionismo de la empresa. En el portón fueron recibidos con insultos y disparos. Una bala, disparada por un guardia privado de la empresa, impactó en el talón del minero Amandino Zhigue. Enseguida los manifestantes reaccionaron e ingresaron a las instalaciones de la compañía Bira. La marcha culminó en incidentes. Posteriormente, la Compañía Bira planteó juicios penales en contra de once personas: entre ellas, Leonardo Toro, Vicealcalde de Zaruma (quien, el momento del incidente no se encontraba en la ciudad), también algunos dirigentes y varios mineros. En abril de 1997, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de El Oro dictó auto de prisión preventiva contra los sindicatos. Los testigos, fueron amenazados por personas vinculadas a la Compañía Bira cuando acudieron a la Corte.

En los últimos meses, el Fiscal emitió su dictamen acusatorio contra todos los sindicatos, inculpándoles de los delitos de «terrorismo, incendio, destrucción de bienes y robo». A pesar de que los dirigentes mineros no intervinieron en los hechos se los considera «autores intelectuales». De esta forma, los mineros perseguidos son obligados a permanecer en la clandestinidad y su acción en defensa de sus intereses es neutralizada.

## **MEDIO AMBIENTE: INICIATIVAS DE LOS AFECTADOS**

Los trabajos sobre poza de oxidación de aguas servidas del alcantarillado de Huaquillas en la provincia de El Oro, la contaminación petrolera en Shushufindi y en los recintos ubicados entre los kilómetros 24 y 42 de la vía Lago Agrio- Tarapoa en Sucumbíos, describen las condiciones ambientales críticas en que viven pobladores de varios lugares del país. En el caso de la vía Lago Agrio-Tarapoa, los autores de este trabajo, sin academicismo alguno, registran con rigurosidad los efectos que la actividad petrolera está provocando en los medios de subsistencia de las poblaciones contiguas a esta carretera, evidenciando su condición de grupos en situación de emergencia.

A partir de estas investigaciones aparece la crítica a un modelo de manejo de recursos que se sustenta en el uso depredatorio de los bienes naturales (destrucción de bosques, contaminación de aire, del agua, inutilización de los suelos) y que atrepella derechos mínimos

como salud y vida digna para los pobladores. Además de ello, estos trabajos hacen una explícita vinculación entre conservación ambiental y organización poblacional. Como requisito indispensable para ir construyendo la representación y el respaldo necesario a fin de contrarrestar este proceso destructivo. El tema ecológico necesita de un movimiento propositivo capaz de crear alternativas concretas de relacionamiento con la naturaleza, y de convocar a la sociedad a incidir en los ámbitos administrativos pertinentes.

En este sentido se vuelve importante la dimensión micro, la iniciativa de la gente, que permite confrontar la vida cotidiana con la necesidad de aplicar y reformular los postulados generales de derechos humanos. Se plantea entonces la importancia de reconocer a las organizaciones de recintos rurales en la medida en que sus pobladores están mirando la protección ambiental como la única alternativa de trabajo y sustento estables y con proyección futura.

### **APRENDIENDO DE LAS VOCES DE LA NIÑEZ**

Pablo de la Vega M.

Educador. Presidente DNI-Ecuador \*

Entre las participaciones que afloraron en el Primer Curso Nacional de Derechos Humanos se encuentran los derechos de la niñez. Algunos de los participantes elaboraron programas educativos para difundir estos derechos en la Escuela María Carbo de Aspiazu de Guayaquil, el colegio Borja N° 2 de Quito y a través del Foro de la Niñez y Adolescencia en Ambato. Sus experiencias generaron recomendaciones para quienes desde una nueva perspectiva y cosmovisión intentan fomentar y consolidar nuevas tendencias y aportes en el quehacer educativo en derechos humanos.

Pero, ¿cuáles son los nuevos lineamientos que deberían ser fortalecidos en este nuevo quehacer?. Sin duda, la recomendación inicial para todos los involucrados en esta tarea, fue partir de la realidad cotidiana en la que viven tanto los promotores en formación como los mismos actores sociales de estas nuevas experiencias educativas. En particular, llamó la atención la necesidad de centrar todos los esfuerzos para enfrentar las evidentes expresiones de una sociedad extremadamente maltratante, donde los niños, niñas y adolescentes se convierten en los primeros eslabones de una cadena de atropellos y violencia. Como educadores en derechos humanos, lamentablemente, constatamos que la cultura del maltrato inunda todos los aspectos sociales en los que los niños, niñas y adolescentes viven cotidianamente: la familia, la escuela, el grupo de amigos o

compañeros y la comunidad. Por tanto, todos los esfuerzos educativos y concientizadores deberían centrarse en esos ámbitos. Ese sería un aporte sustancial de la educación en derechos humanos para humanizar nuestra sociedad.

De manera paralela a esta labor, un reto que requiere ser Sumido, consistente y permanentemente, es la promoción del protagonismo y la opinión de los niños, niñas y adolescentes. En un mundo adulto-centrista su participación y su voz no cuentan. En este contexto, la enriquecedora experiencia presentada por el Foro de la Niñez y Adolescencia, en Ambato, es estimulante porque permite enfrentar la invisibilidad social a la que han sido sometidos históricamente los niños, niñas y adolescentes y la ciudadanía social, entendiéndose ésta como el poder que tienen las personas, en este caso los niños, niñas y adolescentes, para manifestar su voluntad y expresar sus intereses, en el marco del respeto a sus derechos humanos fundamentales.

Esta tarea necesita ciertos referentes conceptuales y jurídicos como los que están dados por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, suscrita por nuestro país el 26 de enero de 1990. Como diría Nigel Cantweil, a través de este instrumento internacional de derechos humanos, «el tema de los niños rebasa el mero sentimentalismo y sensacionalismo a que lo habían confinado muchas y buenas intenciones, con resultados a menudo catastróficos». Este instrumento jurídico, junto al Código de Menores y, sin duda, a la Declaración Universal de Derechos Humanos -que el próximo año cumple medio siglo desde su adopción por parte de las Naciones Unidas-, deben ser utilizados con perseverancia y competencia para surtir efecto. Educadores, promotores y defensores de los derechos humanos de los niños, deben emplear como sus referentes básicos e indispensables estos instrumentos jurídicos.

El diseño y la implementación de propuestas de carácter interinstitucional e intersectorial debería ser otra de las saludables prácticas y tendencias sociales que debería fortalecerse en beneficio del quehacer educativo en derechos humanos. No podemos ni debemos continuar trabajando de manera fragmentada. La realidad social ecuatoriana no puede ser interpretada segmentadamente. En la medida en que las experiencias socializadas en el Primer Curso Nacional de Derechos Humanos sean sistematizadas y posteriormente divulgadas y vivenciadas, estaremos contribuyendo a sentar las bases reales para impulsar propuestas nacionales. Es indispensable empezar a trabajar por el diseño y la implementación de una agenda única de derechos humanos, de un plan de acción nacional en derechos



humanos, que sea el resultado de importantes y enriquecedores procesos interinstitucionales e intersectoriales como, en este caso, el impulsado por varias organizaciones de derechos humanos y la Universidad Politécnica Salesiana.

El consumo, el individualismo, la globalización, en fin, la deshumanización característica de fin de siglo, deben y pueden ser enfrentados en un esfuerzo concertado y consensuado, donde la educación en derechos humanos, sin duda, juega un rol transformador, esperanzador y dinamizador de una nueva sociedad.

## **ALGUNAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN**

Orlando Montoya Secretario Ejecutivo - FEDAEPS \*

Al estudiar la situación de los derechos humanos en el país, era inevitable que se presentara el tema de la discriminación. Los trabajos presentados sobre los travestís, las trabajadoras sexuales y el maltrato a la mujer en la ciudad de Ambato, ofrecieron un análisis basado en la dignidad humana como garantía de los derechos individuales.

### **Travestís, trabajadores del sexo y trabajadoras sexuales privados de libertad**

En el trabajo sobre los travestís resalta la necesidad de ubicar cada caso exactamente dentro del contexto de la diversidad sexual, partiendo de las mismas definiciones de los actores estudiados. En el caso de los trabajadores sexuales llamados travestís, su contextualización se desarrolló basándose en premisas sobre la homosexualidad y no en el enfoque del transgénero que, en el marco de la diversidad, es donde realmente se ubican éstos. El trabajo hace un análisis profundo sobre la situación legal y realidad de éstos en el contexto del Centro de Detención Provisional, donde en un marco total de exclusión y categorización los «travestís trabajadores del sexo» vivencian una doble discriminación y son ubicados en el nivel más bajo de esa entidad social que son los privados de la libertad.

Asimismo, pese a las particularidades de sexo y género, este fenómeno pone de manifiesto la desprotección legal que de manera similar viven las trabajadoras sexuales, que son categorizadas y doblemente discriminadas en el CDP, no solo en razón a su trabajo sexual, sino en función del nivel social del cual provienen, de su baja escolaridad, edad. Estos factores contribuyen a que estén a merced del

abuso, explotación y sometimiento a la fuerza pública. Los dos estudios identifican y analizan elementos comunes como son los partes policiales, las arbitrariedades cometidas en las detenciones y la justificación, que de cierta manera, ponen de manifiesto los abusos en el proceso de detención y coincidencias en el señalamiento de la no existencia de maltrato físico; lo último se contradice con las condiciones en que estas personas llegan al CDP.

\* Fundación Ecuatoriana de Acción y Educación para la Promoción de la Salud Tanto los transgéneros, definidos como travestís en el trabajo, como las trabajadoras sexuales comparten, de cierta manera, las mismas condiciones de hacinamiento e insalubridad, pero con un agravante: viven en condiciones de extrema violencia, explotación y marginación, que los diferencia de los demás detenidos; porque además están sometidos a éstos, así como a las autoridades internas del CDP que no les proveen de protección alguna, a pesar de tener conocimiento de estas particularidades.

El aspecto más importante de la vinculación y análisis legal, del contexto y realidad social que viven los travestís y las trabajadoras sexuales, es la relación y vindicación que hacen los investigadores(as) sobre la necesidad de incorporar aspectos esenciales sobre la dignidad humana vinculante con los derechos humanos sin ningún tipo de exclusiones. En otras palabras, ponen de manifiesto la necesidad de poner en la agenda de los derechos humanos la discriminación como fenómeno de la exclusión y la urgente necesidad de promover una legislación antidiscriminatoria y de protección sustentada en el reconocimiento de las necesidades reales de las poblaciones en condiciones de marginalidad extrema.

### **Maltrato a la mujer en la ciudad de Ambato**

El trabajo presentado se desarrolló teniendo en cuenta las necesidades básicas de las mujeres, sus derechos humanos y las necesidades humanas de las mismas. La investigación hizo un diagnóstico de la violencia de género, la violencia doméstica, el acoso sexual y la situación de prostitución.

Uno de los enfoques relevantes es la conceptualización de los derechos fundamentales versus los derechos de ciudadanía y la ubicación de los derechos de las mujeres en la visión androcéntrica de los mismos; el rechazo por parte del Estado a sus responsabilidades constitucionales, donde las mujeres son excluidas, más allá de los roles asignados a la maternidad y la familia.

El trabajo en términos generales plantea necesidad de la promoción de la igualdad en hombres y mujeres y un mayor reconocimiento político y social de participación, en los niveles; productivos; por ejemplo el derecho a crédito. Resalta los factores sociales que resultan determinantes y condicionantes, en la violencia de género, la violencia doméstica, donde aún legalmente existen justificativos para la violencia y muerte de la mujer por parte de su pareja.

La investigación hace un análisis sobre todos los aspectos conceptuales que generan la violencia doméstica en relación al sinnúmero de casos presentados y denunciados en la Comisaría de la Mujer en la ciudad de Ambato, donde los índices de violencia hacia las mujeres son elevados. Su alcance no solo se queda en el ámbito doméstico sino que llega a los niveles profesionales. Constataciones realizadas mediante encuestas aplicadas durante la investigación.

Las investigadoras plantean como conclusión importante la difusión de las leyes existentes, en particular la referente a la Ley de la Mujer y la necesidad de legislación que trate los temas sobre el acoso sexual y maltrato, sobre los derechos reproductivos y sexuales sobre la tipificación y/o acciones punibles hacia la prevención y rehabilitación de los hombres agresores.

En términos generales todos los trabajos coinciden en precisiones sobre:

- Igualdad de géneros ( promoción de la igualdad entre hombres y las mujeres.
- La necesidad del reconocimiento de todos los derechos sexuales y reproductivos.
- La dignidad humana se sustenta en el reconocimiento de la libertad de orientación sexual como garantía de los derechos individuales. Poner en la agenda de temas de derechos humanos el estudio de la discriminación como fenómeno de exclusión.

Tipificar la violencia hacia las mujeres y sus diferentes formas de represión incluidas el acoso sexual.

El reconocimiento de los derechos de ciudadanía sin ningún tipo de exclusiones.

Leyes de protección para las minorías sexuales.

Difusión de las leyes existentes, en particular sobre las leyes de protección de las mujeres.

## **ACTUALIDAD NACIONAL**

### **ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE ALTERNATIVA TODAS LAS VOCES UNA MISMA ESPERANZA**

Luego de un largo proceso de construcción y organización, la Asamblea Nacional Constituyente Popular, alternativa a la Asamblea oficial, logró realizarse. Por primera vez en la historia política de nuestro país, el movimiento indígena y más de 100 organizaciones sociales juntaron sus aspiraciones pensando en un país en el que la vida sea respetada en su integridad y la honestidad da la premisa del trabajo. Pensamos que la historia del nuevo siglo debe comenzar a escribirse desde la unidad y el esfuerzo conjunto para enfrentar a las fuerzas globalizantes que poco a poco vacían de esperanza al futuro de nuestros países.

La Asamblea Nacional Constituyente es parte de una búsqueda que contribuya a trazar nuevos caminos y edificar desde nosotros mismos un marco jurídico que permita el desarrollo de una sociedad que no margine a los más débiles, que rechace la desigualdad, que repudie la impunidad, en suma que deje de ser el sustento legal de los dueños del poder político y económico. Estamos conscientes de que el segundo paso y el más difícil, será luchar porque esa nueva constitución no se vuelva letra muerta como ha sucedido con tantas leyes y decretos, sin embargo creemos en aquella frase pintada en una de las paredes de nuestra ciudad: «la esperanza no es la convicción de que algo sucederá sino la certeza de que algo tiene sentido».

#### **Cómo se instaló la Asamblea**

Después de 11 días de caminata por todo el país, casi 10 000 marchantes entre movimientos indígenas, trabajadores petroleros, pobladores y campesinos llegaron a la capital para acudir a la Asamblea Nacional convocada por los Movimientos Sociales. Durante 5 días (del 13 al 17 de octubre) sesionaron para debatir propuestas estudiadas con anterioridad por diferentes grupos de trabajo y que serán incorporadas al documento que unificará las sugerencias. Se ampliará la discusión de las mismas en los diferentes provincias y el 25 de noviembre se hará la presentación de la nueva Constitución al pueblo del Ecuador.

Esta será entregada en la Asamblea Nacional de diciembre para contrarrestar las demandas de la clase política que, según parece, está

muy interesada en alcanzar réditos electorales gracias a las reformas constitucionales.

## **LO APROBADO POR LA ASAMBLEA**

### **La forma del estado y gobierno:**

Se adopta el carácter de plurinacionalidad del Estado. Esta pluri nacionalidad considera los derechos colectivos de los pueblos indígenas y negros, sus propias autoridades y su derecho a decidir sobre su territorio ancestral.

- El Estado tiene como tarea principal velar por el ser humano y defender sus derechos.
- Los poderes locales podrán convocar a Consulta Popular cuando el Congreso niegue proyectos de ley, asimismo el pueblo tendrá la facultad de convocar a referéndum para rechazar o reformar un artículo constitucional o una ley. Podrá también revocar el mandato de una autoridad cuando ésta no cumpla con las funciones a él encomendadas.

### **La economía:**

- La agricultura será considerada como área estratégica del Estado.
- Las áreas prioritarias de inversión son: salud, educación e investigación tecnológica.
- El Estado será el único administrador de áreas estratégicas nacionales.
- El Consejo Nacional de Economía calificará los proyectos urgentes y estará conformada por representantes del Ejecutivo, el Congreso y la sociedad civil.

### **La justicia:**

- La Corte Suprema de Justicia debe ser desintegrada y los jueces y magistrados deben ser nombrados directamente por los colegios nominadores. «Es la hora de un gran salto a la verdadera democracia, desde la diversidad étnica y cultural, desde los sueños de niños, jóvenes, adultos y ancianos por una sociedad solidaria, justa e igualitaria, desde las utopías de hombres y mujeres del campo y la ciudad. Es la hora de impulsar la realización de un proyecto nacional con memoria histórica, de un proyecto articulador de cosmovisiones, misiones y esperanzas, en un nuevo marco constitucional donde confluyan

una nueva ética política, la interculturalidad, la plurinacionalidad, la ternura, la equidad y la reciprocidad».

Tomado de: Documento de propuestas de reforma constitucional. Comisión de Síntesis de la Asamblea Nacional Constituyente Alternativa, Quito, octubre 1997.

## **EN AMERICA LATINA**

### **PREMIO NOBEL PARA LA CAMPAÑA CONTRA LA MUERTE ESCONDIDA**

El Premio Nobel de la Paz de este año fue otorgado a la Campaña Internacional contra las Minas, CICM, (iniciada en 1992 y actualmente formada por 900 organizaciones humanitarias), que busca la prohibición total e inmediata de las minas antipersonales. Este flagelo es responsable de la muerte o la mutilación de alrededor de 26 mil personas por año, 90% de ellas civiles. El 17 de septiembre en Oslo, Noruega representantes de 98 países, menos los Estados Unidos aprobaron el texto de un futuro tratado que prohíbe definitivamente la utilización de las minas. Los principales productores de las minas, entre ellos Rusia, China e Irak, tampoco firmaron el acuerdo. Ecuador participó en esta conferencia y es signatario del acuerdo, que entrará en vigencia en julio de 1998.

### **OEA RESPALDA A INDÍGENAS EN CONFLICTO CON PETROLERA**

#### **Colombia**

Los indígenas Uwa, del noreste de Colombia, el lunes 22 de septiembre amenazaron con el suicidio masivo para impedir que la empresa Occidental y su asociado Shell exploten petróleo en su reserva. Se considera que se destruiría una milenaria comunidad que cuenta con alrededor de cuatro mil miembros. Expertos de la OEA y la Universidad de Harvard de los Estados Unidos, pidieron a las empresas que suspendieran inmediata e incondicionalmente sus actividades de exploración en el bloque Samoré, donde viven varios Uwa. Un portavoz de la OXY manifestó que la transnacional acogía en principio el informe de los expertos pero adelantó que se pronunciaría oficialmente después de revisar el informe con sus asociados. El conflicto entre los indígenas y la OXY comenzó en 1995 cuando el Ministerio de Medio Ambiente otorgó a la transnacional una licencia para realizar actividades petroleras. (IPS, 28/IX/97).

## **JUICIO A PINOCHET EN ESPAÑA**

### **Chile**

Un ex-funcionario de Estados Unidos declaró ante la justicia española que la inteligencia chilena organizó en España planes para el asesinato de un político chileno (Carlos Altamirano) y de otras personas durante la dictadura del General Pinochet. Agregó también que la DINA contrató figuras del hampa y ex-espías en Francia, pero que el plan fue descubierto y descartado. (DD.HH en Chile, FASIC, VII/97).

## **LLAMADO A RESPONDER ENLACIDH**

### **Uruguay**

El Estado uruguayo fue convocado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, OEA, el 6 de octubre para que explique por qué no investigó el destino de los desaparecidos, como lo obliga la ley de «Punto Final», dictada en 1986. En Uruguay, hasta ahora el protagonismo principal en el reclamo por los desaparecidos había sido asumido por una agrupación de madres. Recientemente, veinte añeros hijos de personas secuestradas durante los años setenta comenzaron a reunirse, siguiendo el ejemplo de «Hijos por la Identidad y la Justicia y contra el Olvido y el Silencio», que en Argentina concentra a miles de jóvenes (IPS, 28/IX/97).

## **MILITAR ARGENTINO PRESO EN ESPAÑA**

### **Argentina**

El ex-militar Adolfo Scilingo se convirtió en el primer implicado en la represión del régimen militar argentino (1976-1983) que fue encarcelado en España. El ex capitán de Corbeta fue detenido el 7 de octubre después de haber reconocido su participación en los llamados vuelos de la muerte en los que miles de personas vivas fueron arrojadas por los militares argentinos al mar desde helicópteros y aviones (Hoy, 11/X/97).

## **CORTE INTERAMERICANA CONDENA AL ESTADO**

### **Perú**

El pasado 20 de septiembre, la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al estado peruano en el caso de María Elena Loayza, detenida injustamente desde 1993, ordenándole ponerla en libertad dentro de un plazo razonable. La Sra. María Elena Loayza, madre de dos menores de edad y catedrática universitaria fue detenida en febrero sin pruebas y acusada de traición a la patria. Un «tribunal sin rostro» la condenó a treinta años de reclusión, sin embargo meses después fue absuelta del delito de traición a la patria y condenada a veinte años de prisión por el delito de terrorismo. Es la segunda vez que la Corte Interamericana falla encontrando responsabilidad en el Estado peruano y la primera en que resuelve la situación de una víctima con vida bajo la legislación antiterrorista de ese país. (Equipo Nizkor, 23/IX/97)